



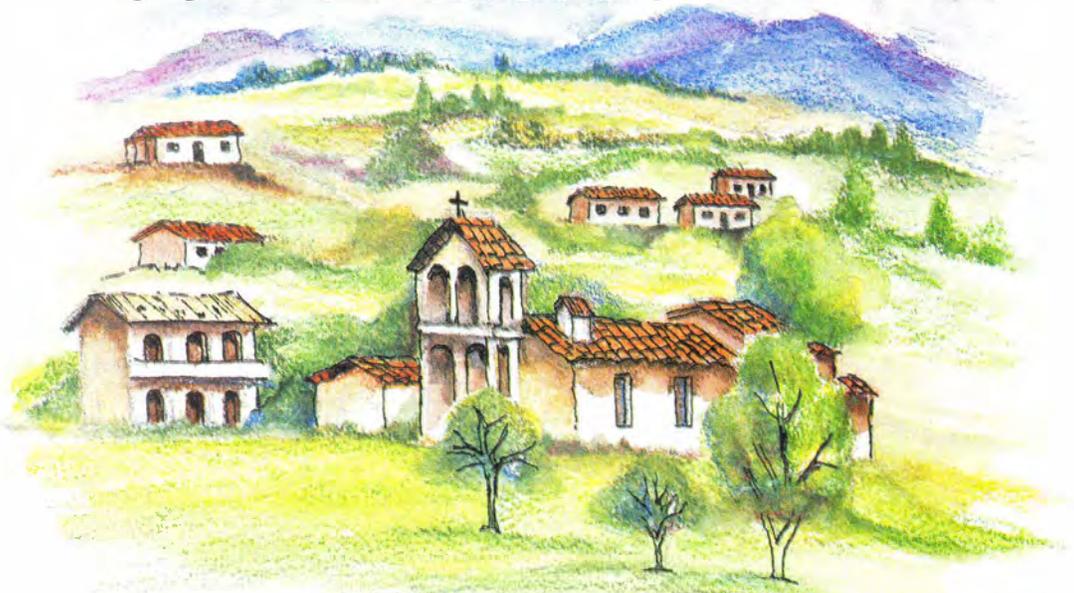
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA

CIO

352.072.86

159is

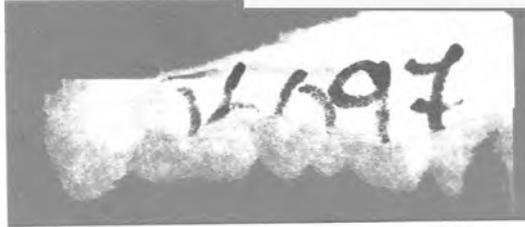
# Información básica de la municipalidad de San Mateo



MANUEL BRANDO-1990

1990

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA



# Información básica de la municipalidad de San Mateo

1990

## PRESENTACION

Al iniciarse una nueva administración en los gobiernos locales el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en cumplimiento de uno de sus cometidos básicos, se honra en presentar a las autoridades electas y funcionarios administrativos de esta municipalidad, este documento con información básica sobre el cantón y su municipalidad.

El mismo representa una muestra material de la voluntad del Instituto de contribuir a que los concejos dispongan del instrumental adecuado para el mejor logro de los fines y cometidos del gobierno local.

Así como la información sin acción es estéril, la acción emprendida sin la información adecuada, es ciega y de imprevisibles y casi siempre inadecuados resultados. Es por ello que consideramos de importancia el contenido del documento que hoy nos ocupa, independientemente de la variabilidad a que están sujetos los datos en él consignados, ya que constituye una primera fuente de consulta, y un indicador sobre cuál información adicional se debe obtener antes de tomar una decisión determinada.

El IFAM espera que este documento resulte de la mayor utilidad a todos sus usuarios: a las autoridades municipales en su gestión; a las personas interesadas en la realidad histórica y en el progreso del cantón, en la cristalización de sus afanes, y a las instituciones responsables de diversos campos del sector público en la toma de sus decisiones.

*Prof. Federico Villalobos Villalobos*  
PRESIDENTE EJECUTIVO

# CONTENIDO

PRESENTACION .....	7
INTRODUCCION .....	11
METODOLOGIA .....	13
<b>CAPITULO I: EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE .....</b>	<b>15</b>
1.1 Base legal .....	15
1.2 El gobierno local .....	17
1.3 El Sistema Municipal .....	19
1.3.1 El IFAM, naturaleza y funciones .....	20
1.3.2 Unión Nacional de Gobiernos Locales .....	22
1.3.3 Ligas de municipalidades .....	22
<b>CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DEL CANTON .....</b>	<b>23</b>
2.1 Breve reseña histórica .....	23
2.2 Creación y procedencia .....	24
2.3 Datos de población .....	24
2.4 Otros datos de interés .....	25
2.5 Representación estatal .....	25
2.6 Organizaciones locales .....	26
2.7 Necesidades básicas .....	27

<b>CAPITULO III: ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD .....</b>	<b>29</b>
3.1 Organización .....	29
3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal .....	29
3.1.2 Otras unidades existentes en la Municipalidad de San Mateo .....	30
3.1.3 Comentarios sobre la organización actual .....	30
3.1.4 Listado de puestos por unidad .....	32
3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato .....	33
3.2 Sistemas básicos de administración .....	33
3.2.1 Administración de recursos humanos .....	33
3.2.2 Administración de recursos materiales .....	35
3.2.3 Administración de recursos financieros .....	35
3.2.4 Control del desarrollo urbano .....	38
3.3 Capacitación recibida del IFAM .....	39
3.4 Estudios y documentos elaborados por el IFAM .....	40
 <b>CAPITULO IV: ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL .....</b>	 <b>41</b>
4.1 Introducción .....	41
4.2 Las finanzas municipales dentro de la economía nacional .....	42
4.3 Ingresos .....	42
4.3.1 Clasificación económica .....	43
4.3.2 Clasificación por el origen .....	45
4.3.3 Principales fuentes de ingreso .....	48
4.4 Egresos .....	51
4.4.1 Clasificación económica .....	52
4.4.2 Clasificación según aplicación .....	53
4.4.3 Gastos por servicios personales .....	55
4.4.4 Relación ingresos-gastos .....	56
4.5 Morosidad .....	57
 <b>CAPITULO V: SERVICIOS Y OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD .....</b>	 <b>59</b>
5.1 Servicios de costo recuperable .....	60
5.2 Servicios de costo no recuperable .....	63
5.3 Obras del período .....	64
 <b>ANEXOS .....</b>	 <b>65</b>

## INTRODUCCION

El presente documento constituye parte de un proyecto que incluye a ochenta municipalidades del país y que se reitera cada cuatro años desde 1974 por parte del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Su objetivo primario es reunir un conjunto de datos sobre la administración del gobierno local del cantón, que sirvan a las autoridades municipales de punto de partida en su gestión para los años 1990 a 1994. Complementariamente, se agrega alguna información de interés general sobre el cantón, y sobre el Régimen Municipal costarricense, útil sobre todo para estudiantes y otras personas interesadas en el progreso del cantón.

Otro objetivo dentro de la relación directa IFAM-Municipalidad, es detectar y señalar, dentro de las limitaciones del documento, problemas de organización y funcionamiento sobre los cuales cabe adoptar medidas correctivas, y hacerles saber a las autoridades municipales que el IFAM está en la mejor disposición de colaborar con ellas en la búsqueda e implantación de soluciones.

Se espera que el documento sirva de base para estudios financieros, técnicos y socioeconómicos más avanzados que pudieren elaborarse posteriormente.

## METODOLOGIA

La elaboración de la información básica presente, se fundamenta en una actualización de su contenido respecto al documento de 1986, en una ampliación de enfoque y de datos, y en una reestructuración que presenta el contenido en una forma más orgánica y en alguna medida simplificada.

El capítulo primero, dedicado al Régimen Municipal, reseña las principales disposiciones relativas al gobierno local, existentes en el ordenamiento jurídico del país. Asimismo, nos ofrece algunas consideraciones en torno a los conceptos de gobierno local, municipalidad y otros afines, en el contexto político costarricense, y se complementa con un inventario de las entidades que componen lo que aquí se llama el sistema municipal costarricense.

El capítulo segundo contiene información sobre el cantón, en cuenta una reseña histórica que ya se presentó en la Información Básica de 1986. Los datos de población se actualizaron con base en la última proyección de la Dirección General de Estadística y Censos y los restantes datos se actualizaron mediante la investigación de campo a la cual se hace referencia más adelante.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto contienen la información referente a la municipalidad, enfocada en los campos respectivos de:

- la administración
- las finanzas
- los servicios y obras

La información que alimenta estos tres capítulos se obtuvo por una parte de fuentes primarias, mediante el uso de 25 formularios y la visita a todas las municipalidades del país, duran-

te un mes y medio (set-oct-1989) a cargo de un equipo de 16 funcionarios del Departamento de Asistencia Técnica y complementariamente de dos fuentes secundarias principales, una externa y otra interna, a saber: archivos de la Contraloría General de la República y documentación de diferentes departamentos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, principalmente Asistencia Técnica. La información de la Contraloría se ha obtenido regularmente a través de los últimos años, pero los datos más recientes de esa fuente, así como los de las fuentes internas y el procesamiento de la totalidad de la información, se concentraron en los períodos de julio-agosto de 1989, y octubre de 1989 a febrero de 1990.

El contenido del documento se planificó de previo a las primeras etapas de levantamiento de información, entre mayo y julio de 1989.

En el proceso de planificación se elaboró una estratificación de las municipalidades del p'z's, con base en las variables siguientes: personal, gasto total y cantidad de servicios prestados (datos a 1988). A partir de 5 estratos resultantes con base en esas variables, se hizo una separación geográfica con dos fines:

1. Reducir el tamaño de los estratos y
2. Introducir un nuevo factor de homogeneidad

De esta manera se formaron diez grupos de municipalidades, con el fin de mostrar a los usuarios del documento, una comparación entre la municipalidad de interés y otras cuyas características globales sean semejantes. Esta comparación se presenta en tres tipos básicos de variables: personal, ingresos y egresos.

La redacción final y los comentarios se dividieron por equipos de trabajo. Un equipo laboró en la actualización de los datos sociogeográficos del cantón. Otro equipo en el contenido de los capítulos sobre administración y obras y servicios, y finalmente un grupo se encargó del procesamiento de la información financiera y de los comentarios sobre las cifras resultantes.

## CAPITULO I EL REGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE

### 1.1 BASE LEGAL

#### — Disposiciones constitucionales

La Constitución Política de la República, de 7 de noviembre de 1949, dedica bajo el Título XII denominado “El Régimen Municipal”, únicamente ocho artículos, reunidos en un Capítulo Único, a tan importante materia como es el Gobierno Local.

Uno de esos ocho artículos, el más extenso, se dedica a definir la división del territorio nacional en provincias y cantones, o sea que no alude al Régimen Municipal propiamente.

De los siete artículos restantes, el de mayor contenido esencial, que es el 170, establece la autonomía municipal; es el más breve y sólo dice: “Las corporaciones municipales son autónomas”. Finalmente, de los otros seis artículos, cuatro remiten parcial o totalmente el objeto de su contenido a que sea determinado por la ley.

Así que, podemos afirmar, es poco lo que dice nuestra constitución sobre la esencia de nuestras municipalidades.

El dejar a la legislación ordinaria casi toda la materia, ha originado la promulgación de leyes que restringen a las municipalidades en su función de gobierno, las obligan a transferir fondos de sus ya exiguos presupuestos hacia otros organismos y al proveerles rentas lo hacen dándoles a éstas un destino ya establecido por el legislador.

Dicho en pocas palabras, mediante la ley se ha anulado la disposición del artículo 170 constitucional.

## — El Código Municipal

La Ley No. 4574 de 4 de mayo de 1970, decretó el Código Municipal vigente en nuestro país. Esta ley ha sido objeto de varias reformas en sus veinte años de vigencia.

Este código vino a reunir en un sólo cuerpo normativo, las disposiciones de mayor importancia que en forma dispersa regían la materia antes de su promulgación, a la vez que modificó algunas de ellas y creó algunas nuevas. La Ley tiene cerca de 200 artículos y transitorios, reunidos bajo ocho títulos.

El Código establece y define la jurisdicción municipal, el cantón; enumera los cometidos, dispone la organización básica y las normas de la administración hacendaria de la municipalidad; así como los derechos y obligaciones del personal y los derechos de los administrados frente al Gobierno Local.

El artículo 4 del Código, es el más extenso y quizá el más importante, pues establece los cometidos de la municipalidad. Parte de su importancia radica paradójicamente en la inaplicabilidad de muchas de las funciones ahí atribuidas a la municipalidad. Esta imposibilidad de aplicación obedece a dos causas fundamentales. La primera es la falta de recursos materiales que la legislación global determina para los gobiernos locales. La segunda es el establecimiento o creación de otras entidades gubernamentales a las cuales se asignan algunas de las funciones que el mencionado artículo cuarto establece, y además los recursos para llevarlas a cabo.

## — Leyes Conexas

Son muchas las leyes que pueden afectar a la municipalidad como persona jurídica y como órgano gubernamental. Por ejemplo, como patrono, está sujeta al código de trabajo. Sin embargo, nos interesan aquí algunas leyes que regulan materias específicas de la organización y funciones de los gobiernos locales. Entre éstas podemos citar las siguientes:

Ley sobre venta de licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, regula el expendio de bebidas alcohólicas incluyendo la licencia municipal correspondiente.

Ley general de caminos públicos, No. 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas, regula la construcción, conservación y administración de caminos, calles y carreteras, tanto aquellas bajo responsabilidad del gobierno central, como los que corresponden a las municipalidades.

Ley de construcciones, No. 833 del 2 de noviembre de 1949, establece las normas que, en materia de construcción, deben acatar las personas físicas y jurídicas. Esta ley se complementa

ta con otras entre las cuales cabe destacar la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 del 15 de noviembre de 1968. En esta materia tienen especial participación y responsabilidad las municipalidades.

Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 del 2 de marzo de 1977, regula la administración de las franjas costeras del territorio nacional, aledañas al Océano Pacífico y al Mar Caribe, involucrando de manera importante a las municipalidades en cuyas jurisdicciones se encuentran esas zonas.

## 1.2 EL GOBIERNO LOCAL

### — Municipio, munícipe y municipalidad

Todo gobierno local necesita de tres elementos materiales, a) una población, b) un territorio y c) un ente administrador. El municipio, según lo define el Código Municipal, es el conjunto de vecinos de un mismo cantón. En este sentido, vecino y munícipe son términos equivalentes. La municipalidad viene a ser el ente jurídico-estatal encargado de administrar los servicios e intereses locales dentro de determinado territorio (cantón).

De acuerdo con nuestra Constitución Política, en todo cantón de la República deberá de haber una municipalidad. Toda municipalidad se encuentra conformada por un concejo (cuerpo deliberante) compuesto por regidores electos popularmente; síndicos, uno por cada distrito, electos también popularmente, con voz pero sin voto; y un Ejecutivo Municipal, jefe de las dependencias municipales y administrador general, electo por el Concejo Municipal.

Hay dos razones fundamentales que justifican la existencia del Gobierno Municipal. Una es de orden político: hace alusión a la necesidad de que los vecinos de un cantón establezcan cauces de participación ciudadana y se den su propio gobierno. A nivel de dicho gobierno, más cercano al ciudadano, este aprende a defender y ejercitar sus derechos, a discutir y proponer soluciones, a nombrar a sus representantes y a postularse como representante. En otras palabras, es un medio de aprendizaje de los derechos y deberes ciudadanos, una escuela cívica. La otra razón es de orden económico-administrativo; hace alusión a la necesidad de descentralizar la prestación de aquellos servicios y de aquellas obras que por sus características y naturaleza pueden ser mejor ejecutadas a nivel local. Se busca con ello una adecuada división del trabajo entre el Gobierno Central y el Gobierno Local. Porejemplo, es más fácil y conveniente que el servicio de recolección de basura lo preste el Gobierno Local que el Gobierno Central de la República.

La administración de los servicios e intereses locales en cada cantón, de conformidad con nuestra Constitución Política, están a cargo de la Municipalidad. Pero como el municipio o conjunto de vecinos de un cantón constituye un grupo con fines múltiples y generales, la municipalidad encargada de administrar los intereses y servicios locales de ese municipio, tiene cometidos también de carácter general. Es decir, la municipalidad, según se puede leer en el artículo 4 del Código Municipal que hace referencia a sus cometidos, puede realizar diversos y disímiles cometidos, ya en el campo de la salud, el turismo, el desarrollo agropecuario, la protección ciudadana, el planeamiento urbano, etc.

### — Funciones municipales

Las municipalidades son instituciones de representación popular que deben velar por los intereses de sus respectivas comunidades. Entre sus funciones y deberes están:

- Promover el desarrollo local de manera integral y armónica.
- Planificar y controlar el desarrollo urbano del cantón.
- Suministrar, en forma eficiente y a costos adecuados, servicios básicos a la comunidad (recolección de basura, mercados, acueductos, caminos vecinales, rellenos sanitarios, etc.)
- Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en los asuntos municipales.
- Servir de eje coordinador de las acciones, movimientos y asociaciones de orden local que se den dentro del cantón.
- Participar con otras municipalidades en convenios cooperativos, para una mejor prestación de servicios o ejecución de obras.
- Participar en los procesos de regionalización, formación de ligas y congresos de interés para la municipalidad.
- Facilitar al ciudadano las gestiones, trámites y pago de tributos ante la administración municipal.
- Coordinar con el Gobierno Central y demás instituciones públicas las acciones y programas relativos al cantón.

### – Concejos de Distrito y Concejos Municipales de Distrito

En el primer párrafo del artículo 63 del Código Municipal se establece: “Los Concejos Municipales constituirán tantos concejos de distrito como distritos haya en el cantón”. Estos Concejos de Distrito están integrados por cinco vecinos del distrito, uno de los cuales es el síndico del lugar, quien lo preside. Son especie de “juntas de vecinos” que sirven como órganos de colaboración y de enlace entre las municipalidades y las comunidades.

Con su funcionamiento se pretende obtener una participación más activa de los vecinos del distrito en los asuntos municipales. Tienen también como función, fiscalizar “las obras municipales que se efectúen en el distrito, informando al Ejecutivo sobre las mismas, lo que a bien tengan.”

Los Concejos Municipales de Distrito, por su parte, “son corporaciones autónomas con personalidad jurídica y patrimonio propios”. Tienen independencia administrativa y les “corresponde la administración de los servicios e intereses locales y de las rentas e ingresos originados en el correspondiente distrito”. En este sentido son pequeñas municipalidades, aunque los integrantes de estos Concejos son nombrados por el Poder Ejecutivo. Constan de un cuerpo deliberante, compuesto de 5 miembros propietarios, 3 suplentes y un funcionario ejecutivo denominado Intendente.

Actualmente existen en el país seis Concejos Municipales de Distrito: Tucurrique, Cervantes, Colorado, San Isidro de Peñas Blancas, Cóbano y Lepanto.

### **— De cómo se eligen los miembros del Concejo Municipal**

La Municipalidad es depositaria de poder político. Cada cuatro años, al ser electos los regidores mediante una consulta popular, el pueblo deposita en ellos poder político. Mediante ese acto se convierten en representantes populares y adquieren un compromiso de servicio con la comunidad que les dió un voto de apoyo y confianza.

En nuestro país, la elección de regidores se da al mismo tiempo que la elección de Presidente, vicepresidentes de la República y Diputados de la Asamblea Legislativa (Artículo 98 del Código Electoral). De acuerdo con la organización que establece el Código Electoral para la elección de los regidores por medio de los partidos políticos, deben darse las asambleas de distrito (una en cada distrito) constituidas por los electores del respectivo distrito afiliados al partido. De aquí salen 5 representantes. Esos representantes (es decir, 5 por cada distrito) conforman lo que es la Asamblea Cantonal, órgano encargado de escoger a los candidatos a regidores.

## **1.3 EL SISTEMA MUNICIPAL**

Independientemente del grado de autonomía que pueda alcanzar la municipalidad en la administración de los intereses y los servicios de su jurisdicción, es evidente que siempre existirán limitaciones de orden material para la realización de aquellos cometidos cuya magnitud trascienda las capacidades de una sola municipalidad. De ahí la necesidad de crear

instancias de apoyo y mecanismos de coparticipación que coadyuven con los esfuerzos que cada gobierno local realiza dentro de los límites de su territorio.

Es dentro de este orden que se crea el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal con el objetivo de fortalecer al régimen municipal como un todo, y también se crean organizaciones regionales y nacionales, cuya actividad persigue el desarrollo conjunto de los cantones que las integran, y que constituyen frentes comunes de lucha por la cuota de poder que corresponde a los gobiernos locales.

Estas instancias supramunicipales constituyen lo que aquí llamamos el sistema municipal, y en seguida hacemos una somera descripción de las más importantes.

### 1.3.1 El IFAM, NATURALEZA Y FUNCIONES

El IFAM es una institución pública autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, creada preliminarmente en el artículo 19 del Código Municipal y formalmente mediante la promulgación de su ley de organización y funcionamiento N° 4716 del 9 de febrero de 1971.

Su objetivo general es el fortalecimiento del régimen municipal. Debe actuar con base en la adhesión voluntaria de las municipalidades.

Para el mejor cumplimiento de sus cometidos el IFAM ha definido sus principales campos de acción en la siguiente forma:

#### **Asistencia Técnica:**

La asistencia técnica constituye uno de los pilares sobre los cuales descansa la filosofía del Instituto. Ha sido uno de sus propósitos montar programas de asistencia técnica que permitan elevar la capacidad administrativa, financiera y humana de los gobiernos locales, a fin de mejorar la cantidad y la calidad de los servicios públicos que prestan a sus comunidades.

La asistencia técnica que se presta a las municipalidades es fundamentalmente en estos campos:

- administrativo-financiero y tributario
- legal
- ingeniería
- capacitación de personal

## Financiamiento

El IFAM ha organizado un adecuado sistema de crédito municipal supervisado, que permite la financiación en forma oportuna y en las mejores condiciones de plazos e intereses, de los programas de obras y servicios municipales. A modo de ejemplo, se financian obras tales como: mercados, caminos, maquinaria y equipo, acueductos y alcantarillados, mataderos, cordón y caño, rellenos sanitarios, compra de terrenos, construcción de edificios, gimnasios, etc. Sirve como agente financiero de las municipalidades y para avalar, cuando sea conveniente y necesario, operaciones con entidades nacionales e internacionales. Busca y gestiona para las municipalidades, ante organismos financieros internacionales, recursos para financiamiento de obras prioritarias, en las mejores condiciones posibles, o recursos dados como donativos o no reembolsables. En tal sentido ha administrado programas con recursos provenientes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

## Investigación y divulgación de asuntos municipales

Otra de las acciones de la institución es realizar investigaciones y estudios sobre la organización y funcionamiento de las municipalidades a fin de divulgar ideas y prácticas que contribuyan a su perfeccionamiento y sobre los problemas del gobierno local, a fin de lograr su mejor conocimiento por parte de la población.

CTO  
352-077-86  
I-59 in  
106097

## Promoción de la cooperación municipal y coordinación con otras instituciones

Esta es otra actividad que ha sido encomendada al IFAM. El Código Municipal le señala la búsqueda por todos los medios posibles de la coordinación de esfuerzos y de recursos entre municipalidades y de éstas con otras instituciones públicas y privadas para facilitar la construcción de obras, el mejoramiento de servicios públicos y del elemento humano, defensa de los intereses del régimen municipal, realización de actividades de interés común, etc.

El apoyo y asistencia que se da para la formación y funcionamiento de las ligas municipales puede ser un ejemplo de esta actividad. Por otra parte pueden citarse los convenios que ha propiciado y establecido el IFAM con diversas instituciones públicas a efecto de suministrar la más calificada capacitación y servicios profesionales a las municipalidades. Entre éstos sobresale el convenio con la UNED para impartir, a nivel universitario, un curso de Técnico en Administración Municipal destinado a funcionarios municipales.

También el IFAM ha establecido convenios con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el INA, el Registro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y

Transportes y el Ministerio de Hacienda, para que presten servicios a las municipalidades en sus campos de especialidad. El Instituto administra, controla el desarrollo y financia el costo de la mayoría de estos convenios. Todos éstos, desde el punto de vista práctico, le han rendido grandes beneficios a las municipalidades, ya sea en cuanto al mejoramiento del recurso humano o de los servicios que prestan.

### **1.3.2 UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

En el año 1977 se creó esta organización, constituida por adhesión libre y voluntaria, en respuesta a la necesidad de integrar a las municipalidades del país. Su ámbito de acción es la totalidad del territorio nacional, tiene personería propia y autonomía administrativa.

De acuerdo con sus estatutos la integran todas las municipalidades, concejos municipales de distrito y ligas de municipalidades del país.

Su objetivo básico es representar los intereses de las municipalidades en conjunto, procurando la efectiva autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales.

### **1.3.3 LIGAS DE MUNICIPALIDADES**

Una liga de municipalidades es una organización supramunicipal, de carácter regional o provincial, con personería jurídica propia e integrada por varias municipalidades con intereses comunes, en cuya procura desarrolla e impulsa proyectos y obras, y que lucha asimismo por la defensa del régimen municipal.

En su oportunidad fue creada una Federación de Ligas de Municipalidades, la cual no logró el impulso necesario para el cumplimiento de sus fines y cesó sus actividades desde sus primeros pasos.

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES DEL CANTON

#### 2.1 BREVE RESEÑA HISTORICA

En la época precolombina el territorio que actualmente corresponde al cantón San Mateo fue parte de los dominios del Cacique Coyoche, que cubría desde los cerros del Aguacate hasta el litoral Pacífico, y que estuvo habitado por indígenas del llamado Reino Huetar de Occidente.

Durante la colonia se estableció un camino desde Caldera y Esparza hasta Cartago. A lo largo de esa vía se ubicaron algunos moradores en los llanos próximos a la costa; años después, estos vecinos formaron un poblado en el sitio de un antiguo hato de ganado.

La primera ermita se construyó en 1777, consistió en un modesto oratorio, donde los curas de Esparza venían a realizar la Santa Misa. En el año 1859 durante el episcopado de Monseñor don Joaquín Anselmo Llorente y Lafuente, primer Obispo de Costa Rica se erigió la parroquia, dedicada a San Mateo.

En 1821 se abrió la mina "Sacra Familia", que fue la primera establecida en Costa Rica, dando inicio a la explotación minera en nuestro país. En poco tiempo esta actividad llegó a constituirse en el principal recurso de exportación del nuevo estado independiente, cuyo auge comprendió el período entre 1821 y 1843, en que comenzaron a operar las minas San Rafael, Oreamuno, Los Castro, La Minita, San Miguel, Quebrada Honda y Machuca.

En 1843, con la construcción de la Carretera Nacional de San José a Puntarenas, San Mateo comenzó su desarrollo como uno de los tantos sesteos, donde se suministraba alimento y albergue a los carreteros de esa época y a sus bueyes que transportaban el "grano de oro", otros productos y mercancías. San Mateo fue centro comercial con sus distritos Santo Domingo (hoy Orotina), Desmonte y San Pablo (hoy Turrubares).

Por ley No. 20 del 24 de julio de 1869, sobre Ordenanzas Municipales, aparece San Mateo como una población del cantón Alajuela, de la provincia del mismo nombre. Al año siguiente cuando se erigió el cantón, se designó la población de San Mateo como cabecera del mismo. Posteriormente, en 1915 mediante decreto ejecutivo No. 20, sobre División Territorial, para efectos administrativos, la cabecera tiene el título de villa. En la administración de don Francisco Orlich Balmacich, el 27 de octubre de 1965, por ley No. 3564 se le confirió a la villa, la categoría de ciudad.

La primera escuela se estableció en 1876. El actual edificio se construyó en 1957, durante el primer gobierno de don José Figueres Ferrer. El Colegio Técnico Profesional Agropecuario de San Mateo, inició sus actividades docentes en marzo de 1974, durante la segunda administración de don José Figueres Ferrer.

La construcción de la cañería se inició en 1905, durante el gobierno de don Ascensión Esquivel Ibarra, la cual fue modificada en 1912.

El primer alumbrado público eléctrico se instaló en 1913, durante la primera administración de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El origen del nombre del cantón se remonta al establecimiento del oratorio en 1777, dedicado a San Mateo, denominación que se le otorgó al distrito y por consiguiente se conservó al crearse el cantón.

## **2.2 CREACION Y PROCEDENCIA**

Por ley No. 20 de 7 de agosto de 1868, San Mateo se erigió en cantón, designándose cabecera la población del mismo nombre. En esa oportunidad no se fijaron los distritos de este nuevo cantón.

San Mateo procede del cantón Alajuela, establecido este último por ley No. 36 de 7 de diciembre de 1848.

## **2.3 DATOS DE POBLACION**

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las variables demográficas más relevantes.

**CUADRO NO. 2-1**  
**CANTON DE SAN MATEO**  
**AREA, POBLACION Y DENSIDAD DE POBLACION**  
**SEGUN DISTRITO**

<b>DISTRITO</b>	<b>AREA</b>	<b>POBLACION (Km2)</b>	<b>DENSIDAD DE POB. (habitantes /Km2)</b>
TOTAL	125,90	4309	34
1. San Mateo	64,89	2281	35
2. Desmonte	21,66	716	33
3. Jesús María	39,35	1312	33

**FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos**

## **2.4 OTROS DATOS DE INTERES**

En San Mateo se encuentra la reliquia histórica cultural, denominada El Puente de Las Damas, ubicado en el límite cantonal con Esparza, sobre el Río Jesús María.

Las principales actividades agropecuarias de la región son los cultivos de café, árboles frutales y la ganadería.

Al noreste del cantón se localiza una zona de mineralización aurífera con sulfuros de hierro, cobre y zinc, la cual corresponde al Distrito Minero Aguacate, con minas de explotación de oro y caolín.

## **2.5 REPRESENTACION ESTATAL**

En atención al hecho de que las autoridades municipales deben tener un amplio conocimiento de la composición y funcionamiento del ámbito en que desarrollarán sus actividades, esto es, del municipio al cual brindarán atención, conviene que posean información detallada acerca de las principales inquietudes y problemas que aquejan a su comunidad y, de las posibles instancias a las que podrían recurrir para su solución.

Para darle mayor utilidad a la información, se ha considerado conveniente presentarla conforme con la sectorización que, para otros efectos, ha establecido el Ministerio de Planificación, la cual facilitará la identificación de las instituciones involucradas en la solución de los problemas y necesidades comunales.

Las instituciones del estado que tienen algún tipo de dependencia en el cantón San Mateo según sector son las siguientes:

**Sector salud**

Ministerio de Salud, Unidad sanitaria, Centro de salud  
Caja Costarricense de Seguro Social, Clínica, Sucursal

**Sector educación**

Ministerio de Educación Pública, Microregión

**Sector economía, industria y comercio**

Consejo Nacional de Producción, Expendio

**Sector agropecuario**

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Agencia de extensión agrícola

**Sector finanzas**

Banco Nacional de Costa Rica, Agencia

**Sector transportes**

Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plantel y oficinas administrativas

**Otros**

Ministerio de Gobernación, Delegación cantonal G.A.R.

Dadas las actuales limitaciones de acción que padece el régimen municipal, la alternativa para ejercer la función de gobierno en todos aquellos campos en que surja la imposibilidad de dar soluciones con sus propios recursos, será el ejercicio de una eficaz coordinación con las instituciones estatales creadas para los respectivos fines. Esperamos que las proyectadas reformas al régimen produzcan el cambio de esta situación que permita a las corporaciones actuar como verdaderos gobiernos de su jurisdicción.

## **2.6 ORGANIZACIONES LOCALES**

Consecuentes con el rango de gobierno local que corresponde a las municipalidades, éstas deben asumir la dirección de los esfuerzos que realizan en beneficio de su comunidad las diversas organizaciones locales, con el afán de garantizar su unificación, evitando así no sólo la duplicidad de esfuerzos, sino también soluciones parciales y acciones aisladas.

En este orden de ideas, es conveniente que la municipalidad conozca el tipo de organizaciones locales que operan en su comunidad, con el propósito de definir los niveles en que la corporación municipal deberá trabajar conjuntamente con dichas organizaciones. Para estos efectos ofrecemos a continuación un listado de las principales organizaciones según sus propósitos:

**De base:**

- Asociaciones de desarrollo comunal

**De servicio:**

- Cruz Roja

## **2.7 NECESIDADES BASICAS**

Una vez indicadas las principales instituciones nacionales y organizaciones locales presentes en el cantón San Mateo corresponde ahora señalar aquellas necesidades que, en criterio del Ejecutivo Municipal, entrevistado en setiembre de 1989, aquejan dicho cantón y que es conveniente solucionar, atendiendo las instancias señaladas anteriormente.

**Desarrollo vial y urbano:**

Apertura, construcción y mantenimiento de caminos vecinales

Construcción y mantenimiento de calles urbanas (alcantarillado cordón y caño)

Como la mayoría de nuestros cantones rurales, el mantenimiento y apertura de caminos vecinales representa la principal actividad que realizan los gobiernos locales. Así, la Municipalidad de San Mateo tiene como una de sus necesidades prioritarias la atención y mantenimiento de gran cantidad de caminos vecinales. Sin embargo, no cuenta para ello con el equipo y la maquinaria adecuados; por lo que se hace necesario la coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a efecto de obtener su colaboración en la solución de este asunto.

Paralelamente también se menciona la necesidad de construcción de calles urbanas, especialmente en lo que a aceras, cordón y caño se refiere (aproximadamente 1.500 metros).

## **Construcción de edificaciones e instalaciones:**

### Construcción del mercado

Poseer un terreno e instalaciones para desarrollar las actividades relativas al intercambio o comercialización de abarrotes y otros productos de consumo básico, es otra de las necesidades prioritarias del cantón.

## **Recreación y cultura:**

Canchas multiuso

Polideportivos

◦ Gimnasios

Salones recreativos

San Mateo es un cantón que no obstante ser pequeño, recibe cada vez mayores demandas para la construcción de centros recreativos y culturales, provenientes especialmente de la juventud. En consecuencia, este es un asunto al que el próximo concejo deberá prestar atención. Al respecto no omitimos mencionar que actualmente se encuentra en construcción un gimnasio.

## **Otras necesidades:**

Generación de fuentes de trabajo locales

Ampliar los servicios municipales

**CAPITULO III**  
**ALGUNOS ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y**  
**DE LAS FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

**3.1 ORGANIZACION**

**3.1.1 Estructura mínima señalada por el Código Municipal**

De conformidad con el Código Municipal, la organización mínima de una municipalidad está constituida de la siguiente manera:

- Concejo:** Esta instancia funge como la fuente suprema de la autoridad municipal. Es un órgano colegiado, político y deliberativo. Le corresponde dictar la política general de la Institución mediante la emisión de acuerdos y la implantación de reglamentos, conforme al Código Municipal.
- Dirección Ejecutiva:** Es el órgano de mayor jerarquía administrativa dentro de la estructura municipal. Le corresponde la administración general de la municipalidad. En tal sentido debe velar por el cumplimiento de los acuerdos del Concejo y de las leyes y reglamentos en general.
- Contabilidad:** Esta dependencia es la encargada de llevar el registro y control de las operaciones contables y presupuestarias de la municipalidad, de conformidad con las normas antes citadas.
- Secretaría:** Brinda apoyo al Concejo en la confección de actas, transcripción de acuerdos y extensión de certificaciones.
- Tesorería:** Es responsable de la recepción y custodia de los fondos y valores de la corporación. También su función se orienta a servir de órgano de control

interno en el aspecto financiero, a efecto de garantizar el control cruzado en esta actividad.

Obras y Servicios: Aunque su existencia no se defina en el Código Municipal, dados los cometidos inherentes al Gobierno Local, la municipalidad deberá tener como mínimo una unidad dedicada a la atención de los servicios públicos y al desarrollo y/o mantenimiento de obras. No obstante, en la mayoría de los casos estas funciones se hayan distribuidas entre varias unidades.

En el caso de la Municipalidad de San Mateo, se presenta lo indicado en la oración anterior, donde 3 unidades (Sanidad, Acueducto, Obras y Ornato) se dedican a brindar servicios a la comunidad de este cantón.

### 3.1.2 Otras unidades existentes en la municipalidad de San Mateo

A continuación se señalan las funciones de las principales unidades de esta municipalidad, aparte de las básicas enumeradas en la sección anterior. Todas las unidades aparecen en el organigrama del siguiente aparte.

Auditoría: Esta unidad se crea a partir del presente año y le corresponderá velar por el estricto cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y administrativas, a las que debe ajustarse la municipalidad.

Sanidad: Esta unidad atiende lo relacionado con limpieza de vías y sitios públicos y con el servicio de recolección de basura del cantón.

Acueducto: La esfera de acción de esta unidad se orienta a la atención de todos los aspectos relacionados con el suministro de agua potable.

Obras y ornato: Esta unidad debe atender lo inherente al ornato y la limpieza del parque, también le corresponde velar por el mantenimiento y conservación de los caminos vecinales.

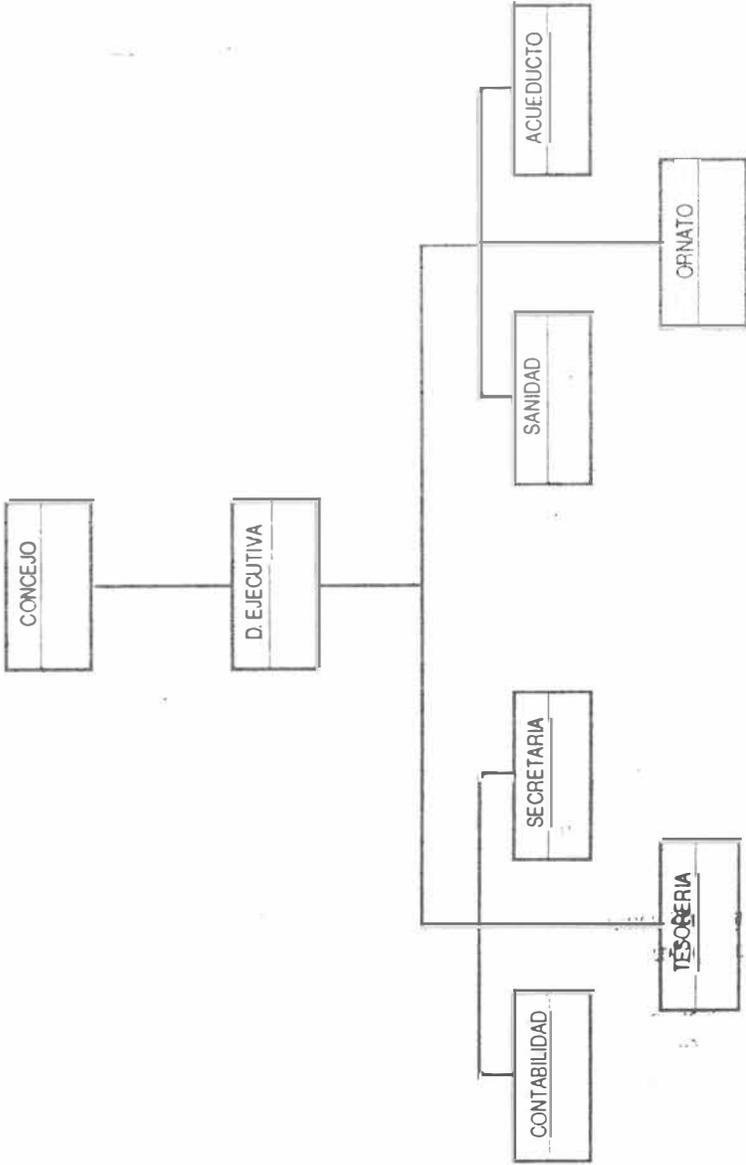
### 3.1.3 Comentarios sobre la organización actual

El organigrama funcional de la Municipalidad de San Mateo, se puede apreciar en la página N° 31

Debemos recalcar que el organigrama mostrado es de carácter simple o funcional; esto es, que muestra solamente las relaciones de mando existentes en la organización. Por tanto, los

# MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

## ORGANIGRAMA FUNCIONAL



niveles del gráfico no pueden interpretarse estrictamente como niveles jerárquicos, ya que pueden aparecer en un mismo nivel unidades de un rango distinto. Lo que sí es cierto, es que siguiendo una línea de mando determinada, una unidad estará siempre por debajo de aquella de la cual depende, y viceversa (una unidad estará siempre encima de las que dependen de ella).

Es importante hacer notar que prácticamente toda la organización depende directamente del Ejecutivo Municipal, o sea que 7 puestos mantienen relaciones lineales de subordinación al puesto citado.

También puede apreciarse en el organigrama que en la Municipalidad de San Mateo, existen 7 unidades administrativas que relacionados con el número de empleados (8) provoca que a excepción de Sanidad, el resto de las unidades sea unipersonal; en otras palabras casi que existe una unidad administrativa por empleado.

Lo anterior demuestra que desde el punto de vista organizacional, la municipalidad presenta muy poca flexibilidad y obliga a que en ciertas circunstancias, el personal deba traspasar su campo de acción con el fin de reforzar otras áreas. V.Gr. En ciertas ocasiones, el Ejecutivo debe colaborar con el Fontanero; o los dos Peones de Sanidad y el Peón de Parque deban unir sus esfuerzos, para atender un asunto relacionado con caminos vecinales, etc.

### 3.1.4 Listado de puestos por unidad

A continuación se presentan, en orden jerárquico, las unidades y los puestos que integran la Municipalidad de San Mateo:

Nombre de la Unidad	Puestos que la componen
Concejo	5 Regidores propietarios 5 Regidores suplentes 3 Síndicos propietarios 3 Síndicos suplentes
Dirección Ejecutiva	1 Ejecutivo
Secretaría	1 Secretario
Contabilidad	1 Contador General
Tesorería	1 Tesorero
Sanidad	2 Peones
Acueducto	1 Fontanero
Obras y Ornato	1 Peón de parque

### 3.1.5 Total de empleados y unidades por estrato

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra el número de empleados, según el presupuesto ordinario para 1990 y el número de unidades organizativas, según el organigrama correspondiente, para cada una de las municipalidades que componen el estrato en el cual hemos incluido a la municipalidad de San Mateo.

En el capítulo sobre metodología que aparece al principio de este documento, se explica el criterio utilizado para el agrupamiento de las municipalidades.

**CUADRO NO. 3.1**  
**MUNICIPALIDADES DEL ESTRATO NO. 1**

Municipalidad de	# empleados	# unidades
CERVANTES	6	5
COBANO	6	6
PEÑAS BLANCAS	7	6
TURRUBARES	7	8
TUCURRIQUE	8	5
SAN MATEO	8	7
COLORADO	9	6
LEON CORTES	14	5
PROMEDIO DEL ESTRATO	8	6

Como se puede apreciar del cuadro anterior, dentro del grupo de municipalidades homogéneas, la Municipalidad de San Mateo, en cuanto a número de empleados prácticamente se ubica en el promedio del grupo, según el método de estratificación explicado antes.

Respecto al número de unidades administrativas, San Mateo cuenta con el máximo número del estrato, superando en dos unidades a la Municipalidad de Cervantes, que es la menor número de unidades.

## 3.2 SISTEMAS BASICOS DE ADMINISTRACION

### 3.2.1 Administración de Recursos Humanos

Toda administración requiere conocer las capacidades, limitaciones y otras características de las personas que laboran en ella, de manera que se pueda establecer la idoneidad de la persona

para el cumplimiento de las funciones; asimismo, debe llevar estricto control de la relación laboral con cada una de ellas, para los efectos de cumplimiento de las obligaciones patronales, de manera que no se perjudiquen los intereses de la administración, ni lesionen los derechos de los empleados.

Así pues, la Administración de Personal debe diseñar y poner en práctica sistemas, normas, procedimientos e instrumentos técnicos que permitan el logro de dichos fines. Entre éstos podemos señalar los procedimientos de admisión y empleo, registros históricos del personal, control de sueldos y salarios, prácticas de higiene y seguridad, clasificación y valoración de puestos y programas de capacitación.

En el caso particular de la municipalidad de San Mateo, esta función se encuentra asignada al Ejecutivo Municipal, quien también es el responsable de elaborar las planillas salariales y de llevar el control de la asistencia y la puntualidad.

Debe señalarse que sería de mucha utilidad para llevar en mejor forma la función de administración de personal, la aplicación de los siguientes formularios:

- Acción de Personal
- Prontuarios

Es importante mencionar que no se cuenta con el Manual Descriptivo de Puestos, ni escala salarial, instrumentos muy útiles para la administración de personal y requisitos solicitados por la Contraloría General de la República en su oficio # 014374 de 15 de noviembre de 1989, en donde se les comunica la aprobación del presupuesto correspondiente a 1990.

También se nos informó que se encuentra en etapa de estudio, la elaboración del Reglamento Interno de Trabajo, por lo que es importante concretar los esfuerzos necesarios para su conclusión, a efecto de que se cuente con ese conjunto de normas, que vendrán a regular oficialmente las relaciones obrero-patronales en la municipalidad.

En cuanto a la determinación de los incrementos salariales, en la municipalidad se toman en cuenta los Decretos de Salarios Mínimos

Dentro de las funciones importantes del campo de la administración de personal, es conveniente que se le dé atención en forma técnica a lo siguiente:

Establecer métodos y procedimientos para una adecuada selección y reclutamiento del personal.

Seleccionar un método científico para la clasificación y valoración de puestos  
Diseñar un programa (p.e. anual) para la capacitación de personal  
Revisar y mejorar los sistemas de incentivos o méritos

### **3.2.2 Administración de Recursos Materiales. (Proveduría)**

La actividad de aprovisionamiento o de compras y suministros, es de suma importancia en toda administración. Su finalidad es que las diferentes unidades cuenten con los bienes y servicios requeridos para su buena marcha, en el momento oportuno y la cantidad adecuada.

Esta importante función, la asume en la municipalidad, el Ejecutivo Municipal quien utiliza los siguientes formularios para llevar a cabo su labor:

Ordenes de compra

Registro de activos fijos

No obstante no utilizan los siguientes formularios, que podrían coadyuvar a la función de aprovisionamiento:

Cotización de precios

Control de inventarios

Registro de Proveedores

Control del consumo de materiales

Requisición de materiales

Es importante mencionar que no utilizan el sistema de adelantos de caja chica, y tampoco cuentan con un manual de procedimientos, que norme y regule la actividad de aprovisionamiento.

El Ejecutivo Municipal es el responsable del mantenimiento ordinario de obras y bienes y de la adquisición y control de los recursos materiales.

### **3.2.3 Administración de Recursos Financieros**

El área de administración financiera incluye todas las actividades dirigidas a la identificación, determinación, recaudación, registro y custodia de las rentas municipales, así como la preparación, registro y control del consecuente gasto en el cumplimiento de las funciones del Gobierno Local.

Dado el limitado alcance del presente estudio, la atención del análisis se centra en los procedimientos relativos a la identificación de los contribuyentes de las tres principales fuentes

de recursos internos a saber: (1)tasas por servicios a los inmuebles, (2)patentes sobre actividades económicas y (3)impuesto sobre construcciones, además de (4)los sistemas aplicados para surecaudación y(5)los procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad.

## 1- Tasas por servicios

Los servicios recuperables que brinda la municipalidad son los siguientes:

Recolección de basura  
Limpieza de Vías

El acueducto se traspasó recientemente al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, por lo que en este informe no se incluye información relativa al mismo, por no considerarla pertinente.

Sobre estos servicios es necesario mantener atención permanente en lo que se refiere, a la actualización de las tasas con el fin de que se mantenga el equilibrio financiero de dichos servicios.

La vigencia de las tasas de estos servicios es como se aprecia en el cuadro siguiente:

Nombre del servicio	Fecha de vigencia de la tasa
Recolección de basura	20-01-87
Limpieza de Vías	20-01-87

Es evidente que la notoria desactualización de las tasas, es una de las principales causas de los resultados deficitarios (sobre esto último puede verse el capítulo V Servicios y Obras), que se experimenta en la prestación de los servicios municipales en comentario.

## 2- Patentes sobre actividades económicas

Sobre este particular, la ley vigente para el cantón, es la No. 6522 de 8 de setiembre de 1980 y aplica el denominado sistema tradicional (tabla de cuotas preestablecida por actividad, independientemente del nivel de ventas o utilidades que generen).

El control de las patentes y de los espectáculos públicos, recae en el puesto del Contador.

El procedimiento básico que se utiliza en esta actividad, se puede resumir de la siguiente forma:

- Inspección de bailes que se realizan en el cantón (esta labor se ejecuta esporádicamente).
- Inspección trimestral de patentes pendientes y de negocios nuevos.
- Emisión trimestral del listado de patentes pendientes.
- Envío de avisos de cobro o notificaciones a patentados morosos.
- En caso de no atender lo anterior, se procede a sellar los locales respectivos.

De otro lado, es de trascendental importancia proceder a la brevedad posible a gestionar el cambio del sistema tradicional por el sistema moderno, toda vez que el primero es rígido, obsoleto (amén de que ya cuenta con una década de desactualización) y perjudica las arcas municipales, en tanto que el sistema moderno ajusta automáticamente el monto a pagar por este concepto, a las condiciones económicas del negocio de que se trate, lo que imprime mayor justicia en la recaudación de este tributo.

### **3- Impuesto sobre construcciones**

Corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los permisos de construcción, para lo que requiere el Vo.Bo. del Ejecutivo Municipal, además de lo siguiente:

- Planos de construcción firmados y sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- Constancia de Impuestos Municipales al día.
- Timbre Municipal y fiscal
- Póliza de Riesgos del Trabajo

Para atender este campo no cuenta la municipalidad con un inspector especializado, sino que la labor la tiende el Ejecutivo Municipal, quién también atiende patentes y espectáculos públicos).

Corresponde al Concejo Municipal, valorar la construcción, y el porcentaje que se cobra al otorgarse el permiso respectivo, es el 1% del valor de la obra.

Merece destacarse el hecho de que si se altera el área de construcción, se cobra una multa del 100% del valor original del impuesto.

El alineamiento municipal, es una labor que también la atiende el Ejecutivo Municipal.

### **4- Sistemas aplicados para su recaudación**

La emisión de recibos se realiza en forma manual y no se distribuyen a domicilio. Para la recaudación de los tributos y el cobro de los servicios brindados por la municipalidad se utiliza la Agencia del Banco Nacional ubicada en Orotina.

A la fecha se mantiene actualizado el registro de los contribuyentes.

Respecto del pendiente de cobro se emiten informes trimestralmente y de las cuentas morosas se emiten reportes con una periodicidad de 2 ó 3 veces al año.

Como parte de la gestión de recuperación, se emiten avisos de cobro y se practican visitas del Inspector de Rentas.

Sobre este tema, la única observación que cabe, es analizar la posibilidad de enviar los recibos al domicilio del contribuyente, con el fin de mejorar el sistema de recaudación de ingresos por los servicios que brinda la municipalidad, tal y como ya lo han logrado en otras corporaciones.

## **5- Procedimientos contables generales aplicados en la Municipalidad**

Actualmente las funciones de la esfera de las finanzas (catastro, patentes, emisión de recibos), están atendidas por diferentes unidades, a saber: Dirección Ejecutiva, Contabilidad, Tesorería.

El sistema de contabilidad utilizado es el de partida simple o de caja, el cual consiste en la anotación de los ingresos y egresos efectivos. Este proceso se complementa con la estimación anticipada de los recursos y desembolsos, del cual se deriva un método simple de contabilidad de presupuesto que permite registrar, medir y controlar las operaciones y gestión financiera de la corporación, así como obtener al final un resultado entre lo previsto y lo realizado.

En la Municipalidad de San Mateo, la contabilidad es atendida por un Contador.

En lo que atañe al catastro, el encargado de brindar el mantenimiento a los registros catastrales, es el Contador y se utiliza el sistema simple (por manzanas, lotes y sector).

Sobre este tema se nos informó que existen: croquis de manzanas, los cuales se encuentran desactualizados.

### **3.2.4 Control del Desarrollo Urbano**

Una de las funciones básicas de la municipalidad, claramente establecida en el numeral 4) del artículo 4 del Código Municipal, es el planeamiento del desarrollo urbano. Al mismo tiempo, la acción primaria a desarrollar en este campo, consiste en regular la actividad de la construcción, generando, mediante la recaudación del impuesto correspondiente, los recursos

financieros básicos para sustentar la misma actividad de control. La implantación de reglamentos propios, así como de un plan regulador deben ser las metas de cualquier cantón que quiera tener un desarrollo urbano orgánico y armonioso ante el acelerado crecimiento poblacional. Es evidente el conflicto que surge actualmente con los programas de vivienda de interés social, debido a la deficiente infraestructura existente, no ya en los barrios marginales, sino en sectores donde el desarrollo con recursos privados no se ha llevado a cabo de la forma adecuada, o sea, donde se han otorgado permisos de construcción sin contarse con las obras urbanas requeridas

Vinculados a esta función están: el Ejecutivo Municipal y la Contadora, que además del impuesto de construcciones, atienden patentes, espectáculos públicos, catastro y otros servicios municipales.

Respecto al desarrollo urbano, es importante tener presente que no existen planes reguladores para el cantón de San Mateo.

### 3.3 CAPACITACION RECIBIDA DEL IFAM

En el cuadro siguiente se presentan las actividades de capacitación, ofrecidas por el IFAM y en las que han participado autoridades y funcionarios de la Municipalidad.

**CUADRO NO. 3.2**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**CAPACITACION DE IFAM A FUNCIONARIOS MUNICIPALES**  
**1986-1989**

Nombre de la actividad	Año	Matrícula inicial
Tercer programa de capacitación para regidores, síndicos y ejecutivos.	1986	11
Presupuesto municipal		4
Catastro urbano municipal	1987	1
Recalificación de tasas por servicios.		2
Jornada estudio sobre presupuesto		2
Dirección administrativa con énfasis en planeamiento	1988	2
Curso administración presupuestaria		2

FUENTE: IFAM, Departamento de Asistencia Técnica. Informes Sección Capacitación Municipal.

### 3.4 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL IFAM

A continuación se presenta un desglose de los estudios realizados por el IFAM para la Municipalidad de San Mateo, durante el período 1986-1989

NOMBRE DEL ESTUDIO	AÑO(S)
Información básica	86
Elaboración anteproyecto ley de patentes	86
Estudio de costos y cálculo de tasas del servicio de recolección de basura y limpieza de vías	86-88-89
Escala salarial	86-87-88
Contabilidad por partida doble	87
Manual descriptivo de puestos	87-88
Elaboración de convenio intermunicipal de compra y utilización de maquinaria	88-89
Asignación de parques y zonas verdes	89

## CAPITULO IV

### ALGUNOS ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL

#### 4.1 INTRODUCCION

En el Gobierno Municipal, como en todo tipo de organización, uno de los asuntos de mayor relevancia, y de los que mayores problemas llevan aparejados, es el de la consecución de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A su vez, podemos afirmar que con excepción de los recursos ligados a valores humanos, como la motivación, la solidaridad, la ética, etc.; los restantes pueden de una forma u otra traducirse en términos de recursos financieros para su adquisición.

Así, una de las áreas más importantes en el manejo de los asuntos municipales, es la que se relaciona con la obtención de los ingresos y la utilización de esos ingresos en la forma de gasto público municipal.

En el presente capítulo presentamos al usuario de este documento, un conjunto de cifras sobre las finanzas municipales de los últimos años, las cuales pueden servir como base informativa para diversas gestiones y decisiones. No se elabora un análisis detallado de esas cifras, por razones de espacio y tiempo, no obstante, ese análisis se desarrollará, según las necesidades y requerimientos de la municipalidad, dentro de las labores de asesoría permanente que brinda el Departamento de Asistencia Técnica del IFAM.

Es necesario recordar, que la contabilidad municipal se basa exclusivamente en registros relativos a la ejecución del presupuesto. Dicho de otro modo, las cifras que podemos obtener son solamente de ingresos y gastos, con algunos datos complementarios, pero no contamos con una contabilidad patrimonial que nos de cifras sobre los activos ni sobre pasivos menores, con la excepción de aquellas municipalidades en las cuales está en proceso de implantación, el

sistema de contabilidad patrimonial recientemente desarrollado por la Contraloría General de la República.

Se pueden identificar dos clases de pasivos mayores, unos son los saldos con destino específico, que la Contraloría General cuantifica al liquidar el presupuesto anual de cada municipalidad, y el otro, son los saldos de los créditos concedidos por el IFAM, los cuales cuantificamos en forma directa en el Departamento Financiero del Instituto.

También debemos señalar, que las cifras se dan en colones corrientes, o sea sin aplicar índices de ajuste por inflación, lo cual hace inválidas las comparaciones entre un año y otro, ya que se trata de cifras nominales cuyo poder adquisitivo varía de un período al siguiente.

#### **4.2. LAS FINANZAS MUNICIPALES DENTRO DE LA ECONOMIA NACIONAL**

De acuerdo con datos de la Memoria Anual de la Contraloría, en el año 1988, el gasto consolidado del sector público alcanzó las cifras que se señalan a continuación, en millones de colones:

TOTAL SECTOR PUBLICO	66.937.3	100.0%
GOBIERNO CENTRAL	24.541.0	36.7%
INSTITUC. DE SERVICIO	29.469.5	44.0%
MUNICIPALIDADES	2.763.5	4.1%
EMPRESAS	10.163.3	15.2%

Como se observa, el conjunto de las municipalidades, para atender las necesidades de obras y servicios en la totalidad del territorio del país, contó con un 4.1% de los recursos de todo el sector público costarricense.

Si comparamos el gasto municipal con el producto interno bruto, o sea el valor monetario de la totalidad de bienes y servicios producidos en el país, cifra que para 1988 se estimó en algo más de 356 mil millones, el resultado es que todas las municipalidades juntas produjeron menos de 8 décimas del 1% de esos bienes y servicios.

#### **4.3 INGRESOS**

En el anexo No. 1 de este documento se presenta una serie histórica detallada de los ingresos de la municipalidad, desde 1985 hasta 1990, la cual sirve de base y de complemento para las

cifras y comentarios que contiene este capítulo. Llamamos la atención en el sentido de que las cifras correspondientes a 1989 son estimadas con base en el primer semestre del año, y las de 1990 corresponden al presupuesto ordinario.

#### **4.3.1 CLASIFICACION ECONOMICA**

Uno de los criterios de clasificación de ingresos es el criterio económico, que los separa en corrientes y de capital, según las siguientes definiciones:

##### **Ingresos Corrientes:**

Son aquellos que se perciben todos los años en forma ordinaria y regular, tales como los impuestos (territorial y patentes), las tasas y precios por servicios prestados, o los alquileres por inmuebles de propiedad municipal. Estos ingresos aumentan los activos, sin crear endeudamiento ni generar transferencias de bienes patrimoniales.

##### **Ingresos de Capital:**

Son aquellos que se reciben en forma extraordinaria, como los préstamos o la venta o realización de activos; o bien aquellos que se reciben en forma ordinaria, pero destinados a la formación de capital por disposición legal.

Los primeros casos lo son por naturaleza, ya que se reciben por una sola vez, ya sea creando endeudamientos (préstamos) o disminuyendo el patrimonio (venta de activos). El tercer caso comprende ingresos como por ejemplo la parte del impuesto sobre licores que perciben las municipalidades (51%), la que por ley se destina a la compra de terrenos para vivienda, lo cual crea un compromiso legal para esos fondos.

La importancia de esta clasificación radica en el principio financiero de que los ingresos corrientes, son los únicos que podemos destinar a cubrir gastos corrientes, pues los ingresos de capital deben destinarse en su totalidad a la inversión, debido a sus características de generar endeudamiento o disminución del patrimonio. Dicho de otro modo, si nos endeudamos, no debemos hacerlo para consumo ordinario, sino para adquirir bienes duraderos que produzcan beneficios futuros que nos permitan cancelar nuestra deuda; y si vendemos un bien duradero, no debemos consumir ese ingreso, sino reponerlo de alguna manera que sustituya los beneficios que el bien vendido generaba.

**CUADRO NO. 4-1**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA**  
**1985-1990 (MILES DE COLONES)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos totales	3,782.2	6,801.6	6,246.3	6,348.1	4,962.0	3,417.5
Ingresos corrientes	1,297.0	4,305.9	1,822.5	2,921.2	2,474.4	3,188.0
Ingresos de capital	2,485.2	2,495.7	4,423.8	3,426.9	2,487.6	229.5

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

**FUENTE: Liquidación de presupuesto 1985-1988 Informe ejecución presupuestaria, Junio 1989. Presupuesto para 1990. Contraloría General de la República**

En el cuadro No. 4-1 se muestran las cifras de los ingresos totales de la municipalidad entre 1985 y 1990, según la clasificación anterior. Debemos advertir que las cifras de 1989 para los ingresos de capital están sujetas a confirmación, por cuanto su cuantía no se puede estimar adecuadamente con base en las cifras del primer semestre, debido a lo impredecible de su comportamiento durante el año. Las cifras de 1990 en el mismo renglón, están evidentemente subvaluadas, debido a que en el presupuesto no se consigna el superávit o déficit de 1989, ni los ingresos por partidas específicas, los cuales se registran en el curso del año mediante modificaciones al presupuesto.

Se puede notar en este cuadro que los ingresos corrientes y de capital han tenido una importancia similar en el financiamiento de esta municipalidad, ya que la relación porcentual ha sido la misma para ambos tipos de ingresos.

Si analizamos el destino que se le ha dado a estos ingresos nos damos cuenta que los egresos corrientes han sido financiados con ingresos de la misma característica y los ingresos de capital se destinaron a la inversión, aunque no en su totalidad ya que el ahorro o carácter de específico es muy considerable en todo el período analizado.

**CUADRO N° 4-2**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 1**  
**INGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988**  
(miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS DE CAPITAL	INGRESOS TOTALES
Cervantes	3,280.6	6,018.8	9,299.4
Colorado	4,380.1	4,176.0	8,556.1
León Cortes	4,355.4	4,129.0	8,484.4
Cobano	1,877.1	6,542.5	8,419.6
San Mateo	2,921.2	3,426.9	6,348.1 <sup>n</sup>
Tucurrique	2,033.5	3,702.1	5,735.6
Turrubares	3,201.4	2,270.0	5,471.4
Peñas Blancas	2,175.6	1,800.8	3,976.4

**FUENTE:** Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

Asimismo, en el cuadro No. 4-2 se puede observar la comparación de los ingresos del año 1988 para las municipalidades del grupo o estrato N° 1, según la misma clasificación (ver nota sobre metodología al inicio del documento).

#### **4.3.2 CLASIFICACION DE INGRESOS POR EL ORIGEN**

Existen diversas maneras de clasificar los ingresos municipales según su origen. Para nuestros fines, nos interesa saber cuáles ingresos pertenecen a la municipalidad por disposición legal permanente (ingresos propios) y cuáles llegan ocasionalmente por gestiones especiales de las autoridades municipales o la voluntad de terceros. Pero nos interesa a su vez conocer, qué porción de los ingresos propios se genera por la gestión administrativa de la misma municipalidad, y cuánto ingresa como resultado de la distribución entre las municipalidades, de impuestos recaudados por entidades nacionales.

Así pues, hemos clasificado los ingresos de la municipalidad de acuerdo con las siguientes definiciones:

### **Ingresos propios internos:**

Son todos aquellos ingresos que de acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad puede recaudar mediante su propia gestión, ya sean de tipo tributario (impuestos, tasas por servicios o contribuciones por obras), o bien producto de cualesquiera actividades que le estén permitidas por ley como alquiler de mercados, servicio de matadero, arrendamientos y servicios en cementerios, venta de activos, etc.

### **Ingresos propios externos:**

Están constituidos por todos aquellos impuestos recaudados por diversas entidades gubernamentales en forma centralizada, de los cuales, por disposición de la misma ley que los crea, corresponde una porción a la municipalidad de acuerdo con algún mecanismo de distribución. El ejemplo más claro e importante de este grupo de ingresos lo constituye el Impuesto Territorial.

### **Transferencias:**

Son todos aquellos recursos percibidos por la municipalidad en razón de la voluntad de terceros. El principal componente de este grupo son las llamadas partidas específicas del Presupuesto de la República.

Debemos señalar, que todas las multas, ya sea por mora en el pago de impuestos, o por otras infracciones, se clasifican dentro de este grupo, a pesar de que su pago no es estrictamente voluntario, sino sólo en la medida en que sus sufragantes pueden evitarlo, cumpliendo a tiempo con sus obligaciones.

Una de las transferencias importantes para algunas municipalidades que han sufrido transtornos financieros, son los recursos del Fondo de Compensación Municipal administrados por el IFAM.

### **Crédito:**

Son los recursos provenientes de préstamos percibidos por la municipalidad. Por su naturaleza estos ingresos constituyen los de mayor variabilidad, ya que a la realización de proyectos importantes financiados mediante crédito suceden períodos en que no se perciben préstamos.

En el Cuadro No. 4-3 se presentan los ingresos de la municipalidad de San Matco para los años 1985 a 1990, de acuerdo con la anterior clasificación.

En el cuadro que sigue al anteriormente citado, los datos corresponden a las municipalidades del estrato y a los ingresos del año 1988 clasificados de la manera antes expuesta

**CUADRO NO. 4-3**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**INGRESOS CLASIFICADOS POR ORIGEN**  
**1985-1990 (MILES DE COLONES)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos totales	3,782.2	6,801.6	6,246.3	6,348.1	4,962.0	3,419.5
Ingresos propios						
Internos	2,799.5	3,260.5	380.9	2,919.2	3,479.8	1,858.2
Externos	400.2	572.5	612.2	963.2	1,244.7	1,276.9
Transferencias	582.5	2,968.6	1,821.2	2,465.7	237.5	282.4
Crédito						

1/ Estimado con base en primer semestre  
2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989. Presupuesto para 1990.  
Contraloría General de la República

Con base en la clasificación anteriormente explicada, esta municipalidad tiene su principal fuente de ingresos en aquellos de origen propio e interno, alcanzando para el período una proporción cercana al 60%, le siguen en orden de importancia las transferencias con un 27%, los ingresos propios externos con un 16%. En el período analizado en este capítulo la Municipalidad de San Mateo no ha recurrido al crédito como fuente de financiamiento para sus actividades ordinarias.

**CUADRO N° 4-4**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 1**  
**INGRESOS CLASIFICADOS SEGUN EL ORIGEN AÑO 1988**  
(En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	INGRESOS PROPIOS INTERNOS	INGRESOS PROPIOS EXTERNOS	TRANSFERENCIAS	CREDITO	INGRESOS TOTALES
Cervantes	1,054.8	794.2	6,350.4	1,100.0	9,299.4
Colorado	2,210.5	3,732.9	2,612.7		8,556.1
León Cortes	2,377.2	2,047.2	4,060.0		8,484.4
Cobano	1,560.6	909.6	5,949.4		8,419.6
San Mateo	2,919.2	963.2	2,465.7		6,348.1
Tucurrique	1,322.8	1,149.1	3,263.7		5,735.6
Turrubares	2,239.0	1,139.8	2,092.6		5,471.4
Peñas Blancas	801.8	1,073.5	2,101.1		3,976.4

FUENTE: Informes de ejecución de presupuesto 1988. Contraloría General de la República

### 4.3.3 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO

Como complemento del punto anterior es necesario señalar los renglones más importantes dentro de los ingresos que recibe la municipalidad, con el fin de que las autoridades municipales puedan plantearse las posibilidades de acción pertinentes para el mejoramiento de los recursos de la corporación; pero antes haremos un recuento de las principales fuentes de ingreso del conjunto de las municipalidades del país, con el objeto de que se puedan contrastar ambas informaciones.

En el cuadro No. 4-5 aparecen las cifras del total de ingresos en millones de colones de todos los gobiernos locales del país, de acuerdo con la liquidación conjunta que presenta la Memoria Anual de 1988 de la Contraloría General de la República, y los componentes más importantes de esos ingresos, en su orden de importancia. Enseguida comentaremos cada una de esas fuentes.

**CUADRO N° 4-5**  
**MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS 1988**  
(Millones de colones)

CONCEPTO	ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS TOTALES	3.707.0	100 %
Impuesto Territorial	809.1	21.8 %
Prestación de servicios	593.1	16.0 %
Impuesto de Patentes	363.1	9.8 %
Crédito	208.3	5.6 %
Impuesto Construcciones	121.1	3.3 %
Multas y Recargos	107.7	2.9 %
Impuesto sobre Licores	88.3	2.4 %
Otros Ingresos	1.412.3	38.1 %

FUENTE: Memoria Anual 1988. Contraloría General de la República.

### IMPUESTO TERRITORIAL

El impuesto a la propiedad constituye en muchas sociedades, la principal fuente de recursos para el gobierno municipal, y en nuestro país sucede también así. El impuesto está regulado por la ley No. 4340 de 30 de mayo de 1969 y sus reformas. La entidad administradora es la Dirección General de la Tributación Directa, y su distribución entre las municipalidades es proporcional a la población, con excepción de la Municipalidad de San José, la cual recibe un 29.4% de la suma a distribuir. Es, por lo dicho, un ingreso propio externo para la municipalidad.

Como puede observarse en el cuadro, su recaudación representa más de un quinto de los ingresos totales percibidos por las municipalidades en el año 1988. Es un ingreso corriente, a pesar de que cada municipalidad debe transferir a las Juntas de Educación de su jurisdicción el 10% de lo obtenido.

## **INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS**

Siendo la prestación de servicios públicos una de las funciones primordiales de las corporaciones, es lógico que su recuperación represente una fuente importante de recursos. Es necesario aclarar que sólo son recuperables, aquellos que pueden ser individualizados en el usuario y cobrados mediante una tasa obligatoria, o mediante un precio aceptado voluntariamente por dicho usuario. Así el conjunto de las municipalidades del país, obtuvo el 16% de sus ingresos de 1988, mediante la recuperación de costos de servicios; de esta proporción, la recolección de basura absorbió un 6%, la limpieza de calles y caños un 3% y el servicio de agua potable un 2.8%. Es un ingreso propio interno y es ingreso corriente, pero destinado únicamente al financiamiento del respectivo servicio que lo genera. En el capítulo 5 de este documento se trata más detalladamente lo referente a la prestación de servicios.

## **IMPUESTO DE PATENTES**

El ingreso por Impuesto de Patentes sobre las actividades lucrativas de cada cantón, tiene una importancia relativa promedio de 9.8% en el año 1988 para el conjunto de las municipalidades. Su importancia varía según el desarrollo de cada cantón, el tipo y antigüedad de la ley de impuestos locales y la administración que de ésta realice la municipalidad. Es un ingreso corriente de libre destino y de origen propio interno.

Este tributo regulado por el Código Municipal, en sus artículos 96 a 102, pero en forma parcial, definiendo generalidades del tributo. El cobro del impuesto se regula en dos instancias legales diferentes. La primera y más importante es la ley de patentes propia de cada municipalidad, a la cual se alude en el párrafo anterior, propuesta por cada concejo a la Asamblea Legislativa y aprobada por este órgano en su oportunidad, y la otra es la Ley sobre Venta de Licores, No. 10 de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El número y fecha de vigencia de la ley de patentes de esta Municipalidad se puede consultar en el capítulo anterior, en la sección sobre administración de recursos financieros.

## **CREDITO**

En la sección anterior se definió la naturaleza del crédito como ingreso municipal. Su legalidad está establecida en el Capítulo III, artículos 105 a 110 del Código Municipal. En 1988

su importancia global fue del 5.6% de los ingresos del Régimen Municipal; no obstante, su naturaleza le hace muy variable de año a año y de una municipalidad a otra. Recuérdese que es, junto con la venta de activos, el ingreso de capital por excelencia.

## **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES**

El artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, No. 4240 de 15 de noviembre de 1968, autoriza a la Municipalidad paa cobrar el impuesto sobre las construcciones que se realizan en el cantón. Su destino, en líneas muy generales, es generar recursos que permitan el cumplimiento de dicha ley, o sea el control para un desarrollo urbano orgánico y adecuado (ver sección 3.2.4). Su significado promedio para 1988, de un 3.3% de los ingresos de las municipalidades, es variable de una a otra corporación.

## **MULTAS Y RECARGOS**

El cobro de multas por parte de las municipalidades tiene muy diversos orígenes y también diversas autorizaciones legales, por ejemplo, están los recargos por atraso en el pago de tributos, establecidos en el Código Municipal, o las multas por infracciones a la Ley de Tránsito, que dicha ley establece a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se produce la falta. Como podemos observar generan más de 100 millones de colones a las municipalidades en 1988. Su definición presupuestaria es la de transferencias del sector privado, aunque su naturaleza es variada.

## **IMPUESTO SOBRE LICORES**

Aunque este rubro se encuentra reunido entre las transferencias del sector público, debido a que es recaudado y distribuido por el IFAM, realmente se trata de un recurso propio externo, ya que está creado por la Ley sobre Venta de Licores, antes aludida, en sus artículos 36 a 40 y asignado en parte a las municipalidades en forma fija y permanente. Un 51% de lo recibido por la municipalidad tiene carácter legal de ingreso de capital, ya que está destinado a la compra de terrenos para planes de vivienda popular, destino para el cual ha resultado manifiestamente insuficiente.

El cuadro No. 4-6 presenta la información sobre las principales fuentes de ingresos de la municipalidad, para los años 1985 a 1990.. Vamos a centrar la atención en el año 1988, último cuyos datos son reales. En este cuadro se mantiene el orden de la clasificación presupuestaria.

**CUADRO NO. 4-6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO**  
**1985-1990 (MILES DE COLONES)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Ingresos totales	3,782.2	6,801.6	6,246.3	6,348.1	4,962.0	3,417.5
T. Territorial	386.5	557.2	595.1	956.9	1,230.0	1,261.9
Transf.Sect.Púb.	560.7	2,940.3	1,789.6	2,447.8	217.3	252.4
Limpieza Vías	88.2	98.2	116.4	118.0	118.8	143.2
Recolec. de basura	42.1	49.9	91.3	120.1	119.6	132.2
Imp. Constr.	61.0	118.4	72.4	54.7	91.6	100.0
Otros Ingresos	2,643.7	3,037.6	3,581.5	2,650.6	3,184.7	1,527.8

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

**FUENTE:** Informes ejecución presupuestaria 1985-1989, Junio 1989. Presupuesto para 1990.  
 Contraloría General de la República

A nivel nacional el impuesto territorial es la principal fuente de financiamiento municipal, en el caso de esta municipalidad esta afirmación no es válida, ya que la principal fuente de financiamiento han sido las transferencias del sector público que constituyeron el 26% del total de sus ingresos, le siguen en orden de importancia el impuesto territorial con un 16%, y por último el servicio de recolección de basura, limpieza de vías y el impuesto de construcción con un 2%.

#### 4.4 EGRESOS

Al igual que para los ingresos, al final del documento se presenta el Anexo No. 2 con la serie histórica detallada de los egresos de la municipalidad de 1985 a 1990. Esta presentación está clasificada por programas y actividades, tal y como se ejecuta el presupuesto. Los programas I y II están compuestos por las actividades de carácter directivo, administrativo y de apoyo. Los programas III y IV contienen las actividades permanentes de servicios y mantenimiento de obras y bienes. Los programas V y VI representan la construcción de obras y la adquisición de activos fijos, en una palabra, las inversiones. Es necesario señalar que el programa VI, se maneja extrapresupuestariamente pues está constituido por las inversiones llevadas a cabo mediante partidas específicas del Presupuesto Nacional.



#### 4.4.1 CLASIFICACION ECONOMICA

Al igual que en el caso de los ingresos, los egresos se clasifican bajo el criterio económico, con el fin de contrastar las cifras de ambos grupos, ingresos y egresos, y establecer fundamentalmente, que los ingresos de capital hayan sido invertidos en forma de gasto de capital y que los gastos corrientes se hayan financiado con ingresos sanos de carácter permanente. Esta clasificación atiende los siguientes criterios:

##### Egresos corrientes:

Son los gastos ordinarios aplicados a las actividades regulares de la municipalidad; son de carácter recurrente, o sea que se reiteran año con año. Los ejemplos más importantes son los salarios, el pago de servicios, los materiales consumidos, y las sumas que la municipalidad debe transferir constantemente a otras instancias en el cantón.

##### Egresos de capital:

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de capital; estos bienes aumentan ya sea el patrimonio municipal, o la infraestructura física del cantón.

Entre ellos podemos señalar la construcción de obras públicas, la adquisición de maquinaria, equipo e inmuebles, y las transferencias ocasionales a otras entidades y cuyo destino es la inversión.

En los cuadros No. 4-7 y No. 4-8 se dan las cifras de esta clasificación, para la municipalidad y para el estrato respectivamente.

CUADRO NO. 4-7  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA  
1985-1990 (miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	1,775.9	3,885.1	2,956.2	3,553.7	3,256.5	3,417.5
Egresos corrientes	1,359.6	3,719.7	2,427.4	2,707.9	2,675.4	3,339.3
Egresos de capital	41.6	165.4	528.8	845.8	581.1	78.2

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Liquidación de presupuesto 1985-1980. Informes ejecución presupuestaria, Junio 1989. Presupuesto para 1990. Contraloría General de la República

De acuerdo a la anterior clasificación y para el período analizado los egresos corrientes han representado el 86% del total de gastos de esta municipalidad, correspondiendo la diferencia a egresos de capital. Es importante señalar que los ingresos corrientes se han financiado con ingresos de la misma característica, lo que le ha permitido operar con una relación superavitaria para el período 1985-1988.

**CUADRO Nº 4-8**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO Nº 1**  
**EGRESOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AÑO 1988**  
(Miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS CORRIENTES	EGRESOS CAPITAL	EGRESOS TOTALES
Cervantes	1,936.0	4,541.8	6,477.8
León Cortes	3,522.6	1,761.1	5,283.7
Colorado	4,272.4	634.5	4,906.9
San Mateo	2,707.9	845.8	3,553.7
Tucurrique	1,547.5	1,886.0	3,433.5
Peñas Blancas	1,652.6	1,730.1	3,382.7
Turrubares	2,494.4	661.9	3,156.3
Cobano	1,660.5	876.9	2,537.4

FUENTE: Informes de ejecución de presupuestos 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.2 CLASIFICACION SEGUN SU APLICACION

Esta clasificación nos ofrece la relación existente entre los gastos dedicados a las funciones fines de la municipalidad, (la prestación de servicios y la realización de obras), y los gastos dedicados a: 1.) la función de apoyo o administrativa, 2.) la cobertura de las deudas contraídas para sus funciones, y 3.) otros egresos constituidos principalmente por las transferencias de carácter obligatorio que debe realizar el gobierno local.

Sobre los gastos según su aplicación se ofrecen las cifras correspondientes a los años 1985 a 1990, para la municipalidad, y al año 1988 para el estrato correspondiente. Tales cifras aparecen en los cuadros No. 4-9 y No. 4-10 respectivamente.

**CUADRO NO. 4-9**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**EGRESOS SEGUN APLICACION**  
**1985-1990 (miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	1,775.9	3,885.1	2,956.2	3,553.7	3,256.5	3,417.5
Gastos Adm.	671.7	939.6	1,093.2	1,321.7	1,359.8	1,401.6
Gastos en ob. y serv	905.5	2,633.0	1,685.1	1,595.7	1,208.3	1,505.8
Serv. de la deuda	35.0	23.4	44.7	44.7	308.8	—
Otros	163.7	289.1	133.2	591.6	379.6	510.1

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes ejecución presupuestaria 1985-1989, Junio 1989. Presupuesto para 1990. Contraloría General de la República.

Para todo el período en estudio esta Municipalidad destinó el 50% total de sus gastos a la prestación de servicios o a la realización de obras, el 36% en gastos administrativos, el 3% a servicio de la deuda y un 11% a las transferencias. De acuerdo a lo que establece el Código Municipal, las municipalidades no pueden destinar más del 40% de sus ingresos a los gastos administrativos, o sea que esta municipalidad se ha mantenido bajo este límite.

**CUADRO Nº 4-10**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO Nº 1**  
**EGRESOS CLASIFICADOS SEGUN APLICACION AÑO 1988**  
**(En miles de colones)**

MUNICIPALID	GASTOS ADMO.	GASTOS EN OBRAS Y SERVICIOS	SERV. DE LA DEUDA	OTROS	TOTAL
Cervantes	1,078.7	5,141.4		257.7	6,477.8
León Cortes	1,583.3	3,053.5	169.7	477.2	5,283.7
Colorado	2,416.1	1,636.0	135.6	719.2	4,906.9
San Mateo	1,321.7	1,595.7	44.7	591.6	3,553.7
Tucurrique	856.7	2,073.4	243.4	260.0	3,433.5
Peñas Blancas	601.0	2,155.6	399.1	227.0	3,382.7
Turrubares	1,267.3	1,428.0	12.4	448.6	3,156.3
Cobano	826.7	1,410.8		299.9	2,537.4

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.3 GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

La relación existente entre el gasto total y el pago de salarios y cargas sociales, es un indicador de suma importancia, en cualquier entidad de servicio público, ya que, debidamente analizado, nos puede reflejar la calidad de los servicios prestados. No obstante, debemos tener cuidado, ya que no existen parámetros rígidos, pues un servicio como el de aseo de vías y sitios públicos, se presta eminentemente a base de mano de obra, mientras que el mantenimiento de caminos y calles se fundamenta en materiales y equipo.

El cuadro No. 4-11 nos muestra la relación antes apuntada, para los años 1985 a 1990, en la Municipalidad de San Mateo.

**CUADRO NO. 4-11**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES**  
1985-1990 (miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989 <sup>1</sup>	1990 <sup>2</sup>
Egresos Totales	1,775.9	3,885.1	2,956.2	3,553.7	3,256.5	3,417.5
Serv. Personales						
Absoluto	937.9	1,111.9	1,633.4	1,966.1	1,899.6	2,709.2
Relativo	52.7	28.6	55.2	55.3	58.3	79.2

1/ Estimado con base en primer semestre

2/ Cifras del presupuesto

FUENTE: Informes ejecución presupuestaria 1985-1988, Junio 1989. Presupuesto 1990.  
Contraloría General de la República

Los servicios personales son para las municipalidades el principal renglón de gastos, ya que por su naturaleza de ente prestador de servicios así lo requerirá. En el caso de esta municipalidad los gastos han oscilado entre el 28% en 1986 y el 79.2% en 1990. La cifra relativamente alta del 90 se debe a que aún no se tienen todos los gastos, principalmente de capital que se realizarán en ese período.

Es importante hacer notar que mientras los egresos totales se incrementaron en un 92% entre 1985 y 1990, los gastos por servicios personales lo hicieron en un 189% para el mismo período.

De igual modo, podemos observar en el cuadro No. 4-12 la comparación entre el dato de esta municipalidad y el de las restantes que componen el estrato, para el año 1988.

**CUADRO N° 4-12**  
**MUNICIPALIDADES DEL GRUPO N° 1**  
**EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES AÑO 1988**  
 (En miles de colones)

MUNICIPALIDAD	EGRESOS TOTALES	SERVICIOS	PERSONALES
		ABSOLUTO	RELATIVO
San Mateo	3,553.7	1,966.1	55.3%
Turrubares	3,156.3	1,625.1	51.5%
Colorado	4,906.9	2,209.5	45.0%
León Cortes	5,283.7	2,251.0	42.6%
Tucurrique	3,433.5	1,435.0	41.8%
Cobano	2,537.4	997.1	39.3%
Peñas Blancas	3,382.7	1,031.7	30.5%
Cervantes	6,477.8	1,577.2	24.5%

FUENTE: Informes de ejecución presupuestaria 1988. Contraloría General de la República

#### 4.4.4 RELACION INGRESOS GASTOS

Como se ha señalado al principio de este capítulo, el sistema contable municipal, limitado a un registro de ingresos y egresos, no permite elaborar estados de situación que nos reflejen con precisión la salud económica de la corporación.

No obstante, contamos con la liquidación anual del presupuesto, que practica la Contraloría General de la República, y que fundamentalmente sirve para velar por el cumplimiento de las normas legales a que está sujeta la municipalidad. Esta liquidación nos ofrece información útil para determinar el estado de las finanzas municipales al concluir el ejercicio presupuestario.

La comparación de los ingresos con los egresos deja como resultado un saldo en caja, al cual se le restan todos los saldos que por una u otra razón quedan comprometidos al finalizar el año. Entre estos saldos se cuentan los fondos no utilizados para plan de lotificación derivados del impuesto de licores, las cuotas no giradas a las juntas de educación del cantón por Impuesto Territorial, y cualesquiera compromisos de pago que no se hayan girado. El remanente luego de deducidos tales compromisos, representa el superávit o déficit en su caso, correspondiente al ejercicio.

En el cuadro No. 4-13 se presentan los resultados de la liquidación presupuestaria de esta municipalidad para los años 1985 a 1988. Las cifras de ingresos y egresos para 1987 y 1988

pueden no coincidir con las de los cuadros anteriores de este mismo capítulo, por cuanto la Contraloría no incluye en la liquidación los ingresos por partidas específicas registrados en el año, así como los egresos por obras ejecutadas en el mismo año con fondos de partidas específicas.

**CUADRO NO. 4-13**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**RELACION DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PERIODO 1985-1988 (miles de colones)**

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988
Ingresos Totales	3,782.2	6,801.7	4,611.5	5,253.4
Egresos totales	1,775.9	3,885.0	2,791.5	2,970.0
Saldo	2,006.3	2,916.7	1,820.0	2,283.4
(-) Dif.con Estado Tesorería	—	—	0.5	—
Saldo en Caja	2,006.3	2,916.7	1,819.5	2,283.4
Superávit especif.	1,368.8	1,166.0	406.8	1,226.3
Superávit o déficit	637.5	1,750.7	1,412.7	1,057.1

**FUENTE:** Liquidaciones de presupuesto. Contraloría General de la República.

Para el período comprendido entre 1985 y 1988 la relación de ingresos ha sido favorable para todos los años. En promedio, el saldo anualmente no gastado ha significado en términos relativos un 44% del total de sus ingresos. En este caso, estos saldos corresponden principalmente a las partidas específicas no gastadas y que están destinadas a obras señaladas en la ley que las originó.

#### 4.5 MOROSIDAD

En la sección del capítulo tercero dedicada a la administración de recursos financieros, se comentaron los principales procedimientos aplicados por la municipalidad para recuperar aquellos ingresos que proceden de los contribuyentes del cantón. Uno de los resultados deseables de una buena gestión financiera, es la reducción al mínimo posible, de las sumas pendientes de cobro por tributos y otros cargos.

Para resolver el problema de los saldos pendientes de recuperación, es necesario por una parte, establecer procedimientos regulares aplicados con la frecuencia debida y, por otra,

practicar una firmeza imparcial en la aplicación de las correspondientes medidas para ejercer el cobro.

En el Cuadro No. 4-14 consignamos las cifras sobre morosidad de los contribuyentes de la municipalidad según datos de la Contaduría Municipal.

**CUADRO 4-14**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 30-9-89**  
(miles de colones)

RUBRO	MONTO
Detalle	31.1
Patentes	9.2
Acueductos	60.9
Recolec.Basura	13.0
Aseo Vías	6.8
Otros	0.6
Total	121.6

**FUENTE:** Investigación en las municipalidades

El total de pendiente de cobro acumulado al 30 de setiembre de 1989 significa un 7% de los ingresos propios internos del año 1990, o sea aquellos que como se explicó anteriormente, son generados internamente por la municipalidad. Cabe resaltar que este porcentaje es bastante elevado. Si individualmente comparamos cada cifra con el tributo que los origina, se puede notar que el pendiente por la prestación de servicios es de un 7% de lo presupuestado en 1990 y las patentes en general significan un 13%.

## CAPITULO V SERVICIOS Y OBRAS

El objetivo de este capítulo es presentar al lector una enumeración de los servicios que presta esta municipalidad, con algunos datos sobre la situación administrativa y financiera de esos servicios y, adicionalmente y hasta donde lo permiten las diversas fuentes de información de que se dispuso para este estudio, tratar sobre las principales inversiones en obras de infraestructura y en equipos para servicios, realizadas por la municipalidad en el cuatrienio 1986-1989.

Los servicios prestados por las municipalidades pueden ser recuperables financieramente, cuando tengan la característica de poder ser individualizados en el usuario. Otro tanto sucede con las obras, cuando el beneficio de éstas puede ser cuantificado en forma individual para cada contribuyente potencial.

Las disposiciones legales fundamentales para la recuperación de los costos por servicios y obras están en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código Tributario), Ley No.4755 del 3 de mayo de 1971, y en los artículos 81 al 95 del Código Municipal. Del Código Tributario interesa sobre todo el artículo 4o. que define la "Tasa" por servicios y la "Contribución especial" por obras.

En las citadas normas, existen disposiciones importantes que delimitan la recuperación. Por ejemplo, el artículo 93 del Código Municipal establece que del costo a recuperar por obras, deberá deducirse "el monto de los aportes específicos provenientes del presupuesto nacional" y otras donaciones que la municipalidad hubiere recibido para la obra en cuestión.

Hay servicios municipales cuyo cobro no constituye una tasa, debido a que el usuario no está obligado a recibir el servicio; tal es el caso de los mataderos, los mercados e incluso los cementerios. En tales casos existen leyes expresas que regulan el servicio y el cobro.

Hay obras y servicios que por su naturaleza no son de costo recuperable, ya que su uso o beneficio no se puede individualizar o, aunque se pudiere, existe una finalidad social en su realización o prestación, que hace que ésta se dé aunque no haya capacidad de pago de los beneficiarios.

## 5.1 SERVICIOS DE COSTO RECUPERABLE

### MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

La red de caminos de Costa Rica está dividida en dos grandes porciones, según a quién corresponda la responsabilidad y competencia sobre su administración. Una es la “red vial nacional” a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y la otra es la “red vial cantonal” cuya administración corresponde a las municipalidades.

De acuerdo con el inventario realizado en 1984 por la Dirección General de Planificación del mencionado Ministerio, la red nacional tenía una longitud total de 6.657,2 kilómetros, y la red cantonal contaba 28.106,8 kilómetros. De estos últimos unos 21 mil kilómetros eran caminos de tierra, 5 mil eran caminos de superficie lastreada o similar, 250 caminos pavimentados, y el resto, cerca de 1900 kilómetros, lo constituían las calles urbanas, de las cuales un 85% estaban pavimentadas.

Como podemos observar, entre caminos que no son de tierra y calles urbanas, las municipalidades tienen a su cargo más de 7.000 kilómetros de vías.

Según ese mismo inventario, las cifras para este cantón son las siguientes:

Calles pavimentadas	1.5	Kilómetros
Calles lastradas	1.5	Kilómetros
Caminos pavimentados	0.0	Kilómetros
Caminos lastrados	9.7	Kilómetros
Caminos de tierra	96.1	Kilómetros

Los recursos de que dispone la municipalidad para sufragar los costos del servicio de mantenimiento de vías, provienen principalmente del impuesto denominado “detalle”, establecido por el artículo 94 del Código Municipal.

Ese ingreso, sin excepción, resulta insuficiente para cubrir los costos del servicio, tal y como se comprueba en la relación de ingresos y egresos que se presenta en el cuadro que se muestra a continuación:

**CUADRO NO. 5.1**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y**  
**CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES**  
 1985 - 1990 (miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	25.7	42.5	59.5	27.8	83.0	75.0
Egresos	—	—	—	248.1	197.4	307.1
SALDO	—	—	—	(220.3)	(114.4)	(232.1)

De lo anterior sobresale el hecho de que este servicio ha sido deficitario en los últimos tres años, (el monto acumulado se prevee que se acerca a los ₡600.000,00), por lo que urge la toma de decisiones al respecto.

**RECOLECCION DE BASURA**

Este servicio se brinda en el Distrito I, y los desechos se depositan en un terreno propiedad de la Municipalidad de Orotina.

El servicio se brinda dos veces por semana, por medio de un chofer contratado por jornales y dos peones (de cuyo costo se carga a este servicio un 40%), y cuentan con una vagoneta marca Pegaso modelo 1985.

Según estudio elaborado en agosto de 1989, la estructura de costos, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 5.2**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE**  
**RECOLECCION DE BASURA**

CONCEPTO	MONTO ₡
Servicios personales	208,623.80
Servicios no personales	76,526.60
Materiales y suministros	119,400.25
Depreciación de equipo	62,235.00
Gastos administrativos	46,678.55
Utilidad para desarrollo	51,346.40
<b>TOTAL</b>	<b>564,810.60</b>

Las tasas vigentes fueron publicadas en la Gaceta No. 13 del 20 de enero de 1987 y son como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO NO. 5.3**  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
TASAS VIGENTES PARA EL SERVICIO DE  
RECOLECCION DE BASURA

TIPO DE USUARIO	TASAS	UNIDADES DE OCUPACION
Residencial y público	¢109,10	268
Comercial e industrial	¢272,75	14

Como se muestra en el cuadro que se muestra a continuación, con estas tasas, el servicio se muestra deficitario para los últimos 6 años, e incluso los datos de los años 1989 y 1990 son provisionales, toda vez que corresponden a datos presupuestados, (además no incluye los costos administrativos inherentes al servicio) por lo que es de esperar que los resultados reales sean deficitarios en mayor medida.

**CUADRO Nº 5-4**  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO DE  
RECOLECCIÓN DE BASURA  
1985 - 1990 (miles de colones)

CONCEPTO	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Ingresos	130.3	148.1	207.7	238.1	238.4	275.4
Egresos	286.1	150.6	408.2	285.6	357.8	656.2
SALDO	(155.8)	(2.5)	(200.5)	(47.5)	(119.4)	(380.8)

Sobre este servicio, el comentario es similar al anterior. Durante los últimos 6 años, el resultado es deficitario y el acumulado posiblemente superará los ¢900.000.00. Hay que destacar el hecho de que el déficit es creciente.

## LIMPIEZA DE VIAS

Este servicio se presta en el área urbana del distrito I del cantón, durante cinco veces por semana.

Con este servicio se atienden 3.409 metros lineales a cargo de dos peones (a un 60% de dedicación).

La tarifa trimestral que cobra la municipalidad, fue publicada en la Gaceta No. 13 del 20 de enero de 1987 y es de ¢10.50 por metro.

Según estudio elaborado en agosto de 1989, la estructura de costos, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO Nº 5-5**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO**  
**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE**  
**LIMPIEZA DE VIAS**

CONCEPTO	MONTO ¢
Servicios personales	218,845.50
Servicios no personales	10,932.35
Materiales y suministros	15,833.70
Depreciación de equipo	8,890.70
Gastos administrativos	25,450.25
Utilidad para desarrollo	27,995.25
<b>TOTAL</b>	<b>307,947.75</b>

## 5.2 SERVICIOS DE COSTO NO RECUPERABLE

### INSTALACIONES DEPORTIVAS:

La Municipalidad es propietaria de un gimnasio, que se encuentra en etapa de construcción y el cual será administrado por el Comité Cantonal de Deportes.

### 5.3 OBRAS

Dentro de las principales obras realizadas por la Municipalidad, en el período 1986-1989, se encuentran las siguientes:

**CUADRO NO. 5.6**  
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
PRINCIPALES OBRAS REALIZADAS EN EL  
PERIODO 1986-1989 (miles de colones)

CONCEPTO	1986	1987	1988	1989
Construcciones adic. y mejoras:				
Vías Comunic.	310.3	296.1	—	300.1
Edificios	—	—	—	100.0
Otras	22.2	23.2	—	—

La siguiente es una descripción de las principales obras realizadas en el período 1986-1988 por la municipalidad:

AÑO	DESCRIPCION	MONTO
1986	Mantenimiento de caminos vecinales	(¢310,000.00).
1987	Mantenimiento de caminos vecinales	(¢296,100.00)
1989	Construcción de 400 metros de cordón y caño Cambio de techo al Palacio Municipal	(¢300,000.00)

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO  
INGRESOS 1/  
PERIODO: 1985-90  
(en miles de colones)

ANEXO No. 1

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,782.2</b>	<b>6,881.6</b>	<b>6,248.3</b>	<b>6,348.1</b>	<b>4,962.0</b>	<b>3,417.5</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,297.0</b>	<b>4,385.9</b>	<b>1,822.5</b>	<b>2,921.2</b>	<b>2,474.4</b>	<b>3,188.0</b>
Impuestos:	629.5	815.7	998.8	1,233.2	1,563.1	1,642.6
Territorial	386.5	557.2	595.1	956.9	1,238.0	1,251.9
Detalle de caminos	5.8	6.0	9.4	23.8	83.0	75.0
Contribución especial	19.9	36.5	58.1	4.0		
Destace de ganados (inc. a y b)	13.7	15.3	17.1	6.3	14.7	15.0
Timbres municipales	78.6	2.5	169.4	185.8	5.8	88.0
Patentes municipales	48.6	48.7	69.5	34.8	61.8	67.2
Patentes licores nat. y ext.	3.8	6.2	6.3	5.9	6.2	6.5
Espectáculos públicos	14.8	21.6	5.3	34.6	70.8	33.0
A la construcción	61.8	118.4	72.4	54.7	91.6	108.0
Otros	4.8	5.3	4.2	7.2		4.8
Prestación de servicios:	393.5	468.3	564.3	572.4	648.6	1,131.1
Recolección de basura	42.1	49.9	91.3	120.1	119.6	132.2
Acueducto	258.7	312.2	356.6	334.3	482.2	855.7
Limpieza de calles y caños	88.2	98.2	116.4	118.0	116.8	143.2
Platadero	4.5					
Venta de activos:	149.5	213.3	213.1	256.8	228.2	356.4
Venta de activos financieros	22.1	33.7	33.8	17.5	28.2	38.8
Edificios		179.6	180.1	239.2	288.0	326.4
Otros	127.4					
Otros ingresos:	124.5	2,816.6	46.3	858.8	58.5	57.9
Venta de bienes	2.0	37.5	3.8		3.0	5.0
Transf. Sector Público 2/	188.7	2,438.8	11.7	848.9	27.3	22.9
Transf. Sector Privado	21.8	28.3	31.6	17.9	28.2	38.8
Otros		388.8				
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,485.2</b>	<b>2,495.7</b>	<b>4,423.8</b>	<b>3,426.9</b>	<b>2,487.6</b>	<b>229.5</b>
Transf. Sector Público 2/	468.8	485.5	1,777.9	1,686.9	198.0	229.5
Superávit con dest. específico	1,376.8	1,399.4	896.2	486.8	1,226.2	
Superávit libre (deficit)	688.4	686.8	1,749.7	1,043.2	1,071.4	
Otros						

1/ Incluye partidas específicas.

2/ Comprende transferencias de vicencias anteriores y del ejercicio.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCO  
EGRESOS POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES 1/  
PERIODO: 1985-90  
(en miles de colones)

ANEXO NO. 2

CONCEPTO / AÑOS	1985	1986	1987	1988	1989 ESTIMADO	1990 PRESUPUESTO
TOTAL DE EGRESOS	1,775.3	3,885.1	2,966.2	3,553.7	3,256.5	3,417.5
PROGRAMA I DIREC. GRAL. POLIT. DESAR. MUNICIPAL	354.9	511.6	653.9	835.8	777.0	889.6
PROGRAMA II ADMINISTRACION GENERAL	316.8	428.0	439.3	485.9	582.0	512.0
PROGRAMA III SERVICIOS COMUNALES	511.0	2,092.7	541.4	659.7	737.3	1,166.3
Aseo de Vías y Recolección de Basura	286.1	150.6	408.2			
Aseo de vías y Sitios Públicos				133.4	155.4	382.1
Recicla. basura y Aseo Residencial				152.2	282.4	354.1
Control Adjud. transf. corrientes	163.7	182.0	133.2	374.1	379.6	510.1
Servicios Varios	61.2	1,759.3				
PROGRAMA IV ADM. Y CONSERV. RUT. OBRAS Y BIENES	177.2	687.4	792.8	726.5	578.3	771.4
Mant. y Conserv. Caminos Vecinales				248.1	197.4	387.1
Mant. y Conserv. Agua Potable	177.2	687.4	792.8	372.3	358.2	464.3
Mant. y Conserv. Obras Ornato				106.1	22.8	
PROGRAMA V INVERSIONES	416.0	165.4	364.0	262.2	581.1	78.2
Control Adjud. Transf. Capital		186.3		217.5		
Construcc. Adiciones y Mejoras		35.7	318.3		272.3	
Adm. Serv. Deuda Municipal	35.0	23.4	44.7	44.7	388.8	
Adquisición de inmuebles						78.2
Adquisición Maquinaria y Eq.						
Obras Varias	381.0					
PROGRAMA VI EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS			164.8	583.6		
Partidas Especificas			164.8	583.6		

1/ Incluye partidas específicas.

FUENTE: Contraloría General de la República. Informes de Ejecución Presupuestaria.